

10 DIC 2021
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3011 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30 de Octubre de 2020, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 191, de fecha 01 de diciembre de 2021, en el que el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar feria navideña en el sector de Villa Santa Clara, desde el 04 al 24 de diciembre de 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 14.376, de fecha 29.11.2021 ingresada por Gladys Meza Burgos, en representación de un grupo de vecinos de la Villa Santa Clara solicita autorización para la realización de feria navideña. Adjunta listado de participantes.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de Feria Navideña en el sector **Villa Santa Clara – Buin Norte**; según lo requerido por Gladys Meza Burgos.

2.- La feria funcionará a partir del **04 al 24 de diciembre de 2021**, desde las 17:00 a las 00:00 horas del día siguiente; contará con un total de **28 (veintiocho) puestos** e implicará el cierre de calle José Manuel Figari.

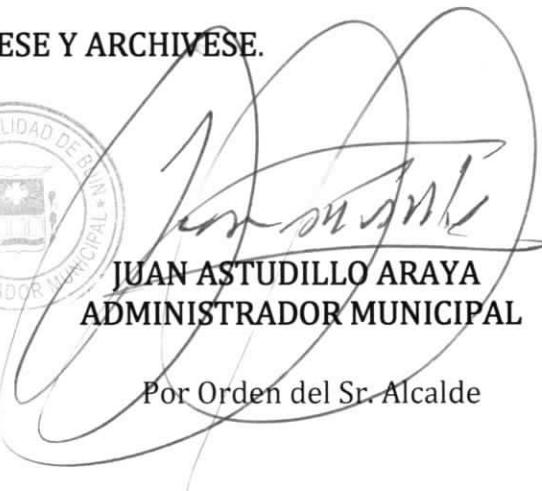
3.- Los emprendedores y locatarios deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

4.- Déjese estipulado que el protocolo sanitario a seguir durante la realización de la Feria Navideña, consiste en el uso permanente de mascarilla facial, distanciamiento social y uso de alcohol gel. El cual será responsabilidad de cada uno de los participantes, esto con el objeto de evitar contagios frente al Virus COVID-19 (Coronavirus).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN
- Interesados
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2021\Feria Navideña\Villa Santa Clara.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde